

DECLARACIÓN RESPONSABLE VERIFACTU.

DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN AL QUE HACE REFERENCIA LA DECLARACIÓN

- a) Nombre del sistema informático : **Elipse ERP**
- b) Código identificador del sistema informático: **EV**
- c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático: **25.45**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL SOFTWARE.

- d) Componentes, hardware y software y descripción de sus principales funcionalidades.

Elipse es una solución software orientada a la gestión integrada y completa de la actividad empresarial (ERP), pudiendo gestionar toda la gestión compras, almacén, manufacturas, ventas, facturación , contabilidad, etc.

Esta desarrollado con estructura modular, cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información , expedir albaranes y facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, contabilidad, gestión de tesorería , exportación de datos a otras plataformas, además de módulos específicos para diferentes sectores como la industria láctea, fabricación alimentaria, gestión de almacén (SGA) y gestión agroindustrial.

Modos de Instalación y Uso:

- **Puede instalarse en Máquinas individuales aisladas para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.**
- **Puede instalarse en red en modo cliente /servidor, con un equipo principal , en el que se encontrará instalada la aplicación y que proporcionará los servicios del ERP al resto de máquinas interconectadas por Red.**

Elipse ERP permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Elipse ERP incluye módulos Web de Pre-venta intercomunicados mediante una API con la instalación principal que generan únicamente albaranes de venta a Clientes, la emisión de facturas se realiza en el servidor Central.

Elipse ERP incluye un módulo Terminal Punto de Venta (TPV) que puede trabajar en modo Online, conectado directamente al servidor principal y realizándose todas las funciones emisión de facturas y envío de las mismas en el propio servidor central o en modo Offline, como una instalación independiente del ERP. Existen APIS desarrolladas para la intercomunicación entre el servidor central y las diferentes instalaciones Offline de TPVs.

e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí . Elipse ERP únicamente permite trabajar en modo VERI*FACTU

f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Sí. Elipse ERP permite ser usado por varios obligados tributarios de acuerdo con la especificaciones del anexo 2,6 de la Orden HAC/1177/2024

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLADORA

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **Qualisys STI S.L.L.**

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **B10262053**

j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**C/ Cardenal de Carvajal, 5, local
10600 – Plasencia (Cáceres).
España.**

k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

l) - Fecha y lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de Julio de 2025 . Plasencia (Cáceres) .España

FORMAS DE CONTACTO

a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Teléfono: 927 419 054

Correo electrónico: soporte@qualisys.es

b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web de la empresa: <https://www.qualisys.es>

Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

<https://www.qualisys.es/verifactu>

Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: <https://www.qualisys.es/verifactu/declaraciones>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera: ●●●

- Empleo de la **Tecnología transaccional** del sistema gestor de base de datos, utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- **Servicio específico de comunicación con la AEAT** para los envíos a Verifactu a través de una cola de envíos , que solo marca los envíos como “realizados” cuando se recibe respuesta (correcta o incorrecta) de la AEAT.
- **Panel de cola de envíos y respuestas** por parte de la AEAT para la identificación en tiempo real de envíos rechazados o con incidencias.

- **Borrador de prefacturación**, para que el usuario pueda validar el contenido de la factura, una vez validado se genera la factura final, que será inalterable una vez validada y recibida respuesta correcta por parte de la AEAT.

...